



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR WG.40/3
2 de diciembre de 2018

Original: INGLES

Octava del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del
Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres
Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe

Ciudad de Panamá, Panamá, del 5 al 7 diciembre de 2018

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA EVALUACIÓN DE ESPECIES PARA
INCLUSIÓN EN LAS LISTAS BAJO LOS ANEXOS AL PROTOCOLO SPAW**
(INCLUYE ESPECIES PROPUESTAS PARA INCLUSIÓN EN LAS LISTAS EN LOS ANEXOS II y III)

Acción a tomar:

La 8ª STAC de SPAW (STAC8) es invitada a examinar este informe y a hacer recomendaciones a la 10ª Reunión de las Partes Contratantes (COP10) al Protocolo SPAW con respecto a las listas bajo el Protocolo SPAW de las Áreas Protegidas propuestas y presentadas por las Partes.

Por razones de economía y del ambiente, amablemente se solicita a los Delegados traer sus copias de los documentos de trabajo e informativos y no solicitar copias adicionales.

Índice

I. ANTECEDENTES	1
II. LANZAMIENTO DE UN NUEVO PROCESO DE INCLUSIÓN DE ESPECIES EN LAS LISTAS PARA SU PRESENTACIÓN A LA COP10 DE SPAW	1
III. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE ESPECIES PROPUESTAS PARA INCLUSIÓN EN LAS LISTAS BAJO LOS ANEXOS DE SPAW	2
IV. RESULTADOS DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA PROPUESTA FRANCESA DE ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO DEDICADO PARA HERBÍVOROS DEL CORAL.....	11
V. RESULTADOS DE LA REVISIÓN HECHA POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA PROPUESTA FRANCESA PARA ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO DEDICADO PARA EL SARGAZO	11
VI. CONCLUSIÓN GENERAL DE CAR-SPA W RESPECTO A LAS PROPUESTAS DE ESPECIES PARA INCLUSIÓN EN LAS LISTAS BAJO LOS ANEXOS II Y III DE SPAW	12
ANEXO I: CARTA A LOS MIEMBROS DEL “GRUPO DE TRABAJO DE ESPECIES” (30 OCTUBRE 2018) PARA INVITARLES A REVISAR LAS ESPECIES REPRESENTADAS PARA INCLUSIÓN EN LAS LISTAS BAJO SPAW.....	13
ANEXO II: LISTA DE MIEMBROS DEL “GRUPO DE TRABAJO DE ESPECIES”	14

I. ANTECEDENTES

1. Durante la Sexta Conferencia de las Partes al Protocolo sobre Especies de Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW COP6) en Montego Bay, Jamaica, el 5 de octubre de 2010, se decidió “re-establecer el Grupo de Trabajo a cargo de la Revisión de los Criterios para la Inclusión de Especies en los Anexos al Protocolo SPAW” y solicitar al Grupo:
 - a) Como primer paso, buscar aportes de las Partes sobre especies a ser examinadas;
 - b) Segundo, identificar cualquier especie que reciba protección a través de cualesquiera otros Acuerdos Internacionales y listas internacionalmente reconocidas pero que no se encuentre en las listas de los Anexos a SPAW; y
 - c) Seleccionar de aquellas especies que resulten de los acápites a y b y cualquier otra especie que el Grupo de Trabajo sienta que requiere atención y elaborar una "lista corta" a ser examinada por el grupo de trabajo de acuerdo con los criterios aprobados por la COP3.
2. El Grupo de Trabajo (WG) elaboró una lista de 100 especies, que fue presentada a la 5a Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC5), Punta Cana, Republica Dominicana, el 22 de octubre de 2012. La 7a COP SPAW, Punta Cana, Republica Dominicana, el 23 de octubre de 2012, subsiguientemente adoptó la recomendación del STAC5 para que su Grupo de Trabajo sobre inclusión de especies en las listas bajo el Protocolo continuara labores luego de un proceso renovado de nominaciones para incrementar el número de representantes de Partes participantes y que reportara al STAC6 y la COP8 los avances logrados durante el bienio 2013-2014.
3. Con base en este mandato, la Secretaría inició un proceso de nominaciones renovado para que las Partes designaran a expertos para tomar parte en el WG. Lamentablemente, esto no resultó en nuevas nominaciones. Luego, el WG continuó sus labores, tomando en cuenta la lista de especies con recomendaciones provenientes de Cuba para inclusión en las listas. Habiendo completado las tareas a. y b. mencionadas arriba con la información disponible al momento, el WG se centró en particular en la tarea c. para seleccionar una lista corta de especies a ser examinada por el WG de acuerdo con los criterios para inclusión de especies en las listas. El punto de partida fue la lista de 100 especies presentada al STAC5, más las especies propuestas por Cuba, para un total de 123 especies.
4. De conformidad con la Decisión 6 de la COP8 de SPAW, las directrices revisadas y los criterios fueron circulados a las Partes por la Secretaría en julio de 2015, bajo el título de: “Criterios revisados para la inclusión de especies en las listas de los Anexos al Protocolo relativo a Áreas y Especies de Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) y el Procedimiento para la presentación y aprobación de nominaciones de especies para inclusión en, o eliminación de, los Anexos I, II y III”.
5. En 2017, la Novena Conferencia de las Partes (COP9) enmendó los Anexos de Especies del Protocolo SPAW agregando dos especies (*Passerina ciris* y *Pristis pectinata*) al Anexo II y diez especies (*Liguus fasciatus*, *Manta birostris*, *Manta alfredi*, *Manta sp. cf. birostris*, *Sphyrna lewini*, *Sphyrna mokarran*, *Sphyrna zygaena*, *Carcharhinus longimanus*, *Rhincodon typus* y *Epinephelus striatus*) al Anexo III.

II. LANZAMIENTO DE UN NUEVO PROCESO DE INCLUSIÓN DE ESPECIES EN LAS LISTAS PARA SU PRESENTACIÓN A LA COP10 DE SPAW

6. El CAR SPAW, a nombre de la Secretaría, invitó a las Partes Contratantes a SPAW en la primavera de 2018 a considerar la presentación de especies adicionales para inclusión en las listas bajo el Protocolo SPAW ante la Décima Conferencia de las Partes y a iniciar la elaboración de los informes de presentación.

7. Seis propuestas de nominación fueron reconocidas para examinar para su inclusión en el Anexo II:
 - **Francia:** el tiburón cornuda gigante (*Sphyrna mokarran*);
el tiburón cornuda cruz (*Sphyrna zygaena*);
el tiburón ballena (*Rhincodon typus*);
el tiburón oceánico punta blanca (*Carcharhinus longimanus*); y
la manta raya gigante (*Manta birostris*)
 - **El Reino de los Países Bajos:** el pez sierra (*Pristis pristis*)
8. Una propuesta de nominación fue acogida para revisión para incluir en el Anexo III:
 - **El Reino de los Países Bajos:** el tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*)
9. Francia defiende la necesidad de que el Convenio de Cartagena, dentro del marco del Protocolo relativo a Áreas y Especies de Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas para la Región del Gran Caribe, tome en cuenta la recomendación de prestar atención al declive en la salud de los arrecifes de coral en el Gran Caribe, considerando el pez loro y herbívoros similares, adoptada el 17 de octubre de 2013 en la 28a Reunión General de la Iniciativa Internacional de Arrecifes Coralinos (ICRI), celebrada en la Ciudad de Belice. Francia, por lo tanto, propone el establecimiento de un Grupo de Trabajo dedicado cuyos objetivos serían preparar, como primer paso, una recomendación sobre pez loro y, si aplica, otros herbívoros de corales, incluyendo su clasificación en los Anexos II o III del Protocolo.

https://www.icriforum.org/sites/default/files/ICRIGM28-Recommendation_parrotfish.pdf
10. Francia propone el establecimiento de un grupo de trabajo sobre el asunto del Sargassum, congregando a las diferentes Partes al Convenio preocupadas por el fenómeno. Este grupo sería facilitado o co-facilitado por el CAR-SPAW u otro órgano del Convenio de Cartagena.

III. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE ESPECIES PROPUESTAS PARA INCLUSIÓN EN LAS LISTAS BAJO LOS ANEXOS DE SPAW

Proceso de la primera evaluación por el grupo de trabajo de "Especies" – Revisión externa

11. La admisibilidad de los informes que presentan especies propuestas para inclusión en las listas bajo los Anexos II y III a SPAW fue verificada en octubre por el Centro de Actividad Regional de SPAW como parte de la Secretaría a SPAW y como coordinador del Grupo de Trabajo sobre la Evaluación de Especies propuestas para inclusión en las listas bajo el Protocolo SPAW (se adjunta en el Anexo II la lista de miembros). Se solicitó al Grupo de Trabajo, a través del RAC-SPAW, que efectuara un primer proceso de evaluación estándar de los informes de presentación (revisión externa). Los informes serán luego evaluados por el Octavo Comité Asesor Científico y Técnico (STAC8) antes de ser presentados a la Conferencia de las Partes (primavera de 2019) para su adopción. Ver el informe de presentación más abajo.

12. Resumen de los principales comentarios por los expertos del Grupo de Trabajo:

El CAR SPAW ha recibido muy pocos comentarios del Grupo de Trabajo de Especies, no sólo por la breve demora sino también porque la lista del Grupo de Trabajo debe ser verificada por las Partes.

Las opiniones están divididas con respecto a la calidad, solidez científica y precisión de las fuentes citadas en las propuestas:

- A una experta le preocupa la calidad de las propuestas y si algunas de las propuestas cumplen con los criterios y directrices modificadas hechas circular a las Partes por la Secretaría conforme a la Decisión 6 de la COP 8 SPAW bajo el título: "Criterios modificados para la inclusión de especies en las listas de los Anexos al Protocolo relativo a las Áreas y Especies de Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) y Procedimiento para el envío y aprobación de nominaciones de especies para su inclusión, o eliminación, de los Anexos I, II y III". También le

inquietan la falta de solidez científica en las propuestas y errores en la caracterización e interpretación de la información utilizada. Ella considera que en varios casos, parte de la literatura provista en ciertas propuestas no estaba actualizada o referenciada correctamente.

- Los dos o tres otros expertos (dependiendo de la especie), consideran, sin embargo, que las propuestas coincidían con la evaluación del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* en 2014, resaltando las especies prioritarias para inclusión en las listas bajo el Anexo II y también con los arriba mencionados criterios y directrices modificadas.

El análisis de las propuestas llevó a una mezcla de opiniones sobre la integración de las especies de preocupación en los Anexos de SPAW. La mayoría de los expertos apoyaron las propuestas mientras que uno expresó sus reservas, especialmente por la remoción de especies de un Anexo para luego incluirlas en otro.

13. Especie para la cual se envió el informe de presentación, Anexo en el cual incluir y País:

Cornuda gigante o tiburón martillo gigante (*Sphyrna mokarran*) — Anexo II — Francia

Resumen de los comentarios preliminares del RAC-SPAW sobre el reporte de presentación:

El informe fue completado correctamente (Admisibilidad).

El estado de amenazada o en peligro de extinción quedó científicamente demostrado por cuatro criterios: Tamaño de la población, Evidencia de reducción, Biología, Crecientes condiciones de vulnerabilidad.

Revisión externa por los expertos:

Nombre del Experto: *Paul Hoetjes*

Puesto: *Coordinador de políticas de naturaleza, Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad de los Alimentos (LNV)*

Contacto correo electrónico: *paul.hoetjes@rijksdienstcn.com*

Fecha de revisión: *Noviembre 14, 2018*

Nombre del Experto: *Angela Somma*

Puesto: *Especies en peligro de extinción Jefe de División, National Marine Fisheries Service, NOAA*

Contacto correo electrónico: *angela.somma@noaa.gov*

Fecha de revisión: *Noviembre 16, 2018*

Nombre del Experto: *Karen Eckert*

Puesto: *Directora Ejecutiva WIDECAST*

Contacto correo electrónico: *keckert@widecast.org*

Fecha de revisión: *Noviembre 17, 2018*

Nombre del Experto: *Lesley Suttly*

Puesto: *Secretario General, Eastern Caribbean Coalition for Environmental Awareness*

Contacto correo electrónico: *L.suttly@orange.fr*

Fecha de revisión: *Noviembre 18, 2018*

Evaluación general de la propuesta

En su opinión, y dados los comentarios en la sección anterior, ¿recomienda usted la inclusión de la especie propuesta en el Anexo II de SPAW? Por favor brinde una declaración breve sobre su posición respecto a la inclusión o no en la lista de la especie propuesta.

PH, KE, LS: La propuesta resalta la naturaleza migratoria de la especie y su condición de en peligro de extinción bajo la UICN; los efectos negativos del comercio respaldan su inclusión en la lista del Anexo II de CITES; la prohibición de su retención por parte de CICAA y la importancia de acciones de cooperación, según se evidencia por su inclusión en el Apéndice del MdE de Tiburones y el Apéndice II de CMS.

Tomando también en cuenta el principio precautorio, los indicadores mencionados arriba ameritan su inclusión en el Anexo II de SPAW. Esto coincide con la evaluación del Grupo de Trabajo Ad Hoc de Especies en 2014 en el sentido de que es una especie prioritaria para inclusión en la lista del Anexo II.

AS: La información contenida en las propuestas para la cornuda gigante no respalda la inclusión de esta especie en la lista del Anexo II. La información sobre esta especie es extremadamente limitada y la mayor parte está agregada a nivel de género o de complejo de tiburones martillo. Para la cornuda gigante, un examen integral de su condición, realizado por el National Marine Fisheries Service (Miller y otros, 2014) encontró que aunque las tendencias en el Atlántico Noroccidental muestran descensos importantes, la mayoría de dichos estudios contienen un alto nivel de incertidumbre y, en algunos casos, otros análisis alternos arrojan resultados diferentes (por ej. Hayes 2008 vs. Jiao y otros, 2011). Miller y otros (2014) señalaron que es probable que las cornudas gigantes hayan tenido un declive debido a mortalidad por pesca, pero datos recientes de abundancia relativa, no incluidos en la propuesta de la especie, sugieren que la población está, ya sea, estable, o no muestra una tendencia clara, o podría estar incrementando en algunas áreas. Además, el uso del complejo de tiburones martillo u otras especies de martillo como sustituto de la abundancia de la cornuda gigante, podría ser erróneo por la gran diferencia en las proporciones que representan dentro de la captura comercial y artesanal. Usualmente la cornuda gigante representa <10% de la captura de esfírnidos (Miller y otros 2014). De hecho, una vez identificada a nivel de especie, la cornuda gigante no es parte importante de la captura dirigida o incidental de tiburones en la mayor parte de su área de distribución, excepto por algunas pesquerías costeras (Miller y otros 2014).

Con base en estos exámenes comprensivos sobre el estado de la especie, ni el tiburón cornuda cruz ni la cornuda gigante están reflejados en la ESA. Bajo el Plan Consolidado de los Estados Unidos sobre la Ordenación de las Pesquerías de Especies Altamente Migratorias del Atlántico, la pesca comercial dirigida y la retención de ambas especies de tiburón martillo están prohibidas para embarcaciones pesqueras comerciales que pescan con palangres pelágicos a bordo.

14. Especie para la cual se envió el informe de presentación, Anexo en el cual incluir y País:

Cornuda cruz o tiburón martillo liso (*Sphyrna zygaena*) — Anexo II — Francia

Resumen de los comentarios preliminares del RAC-SPAW sobre el reporte de presentación:

El informe fue completado correctamente (Admisibilidad).

El estado de amenazada o en peligro de extinción quedó científicamente demostrado por un criterio: Comportamiento.

Revisión externa por los expertos:

Nombre del Experto: *Paul Hoetjes*

Puesto: *Coordinador de políticas de naturaleza, Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad de los Alimentos (LNV)*

Contacto correo electrónico: *paul.hoetjes@rijksdienstcn.com*

Fecha de revisión: *Noviembre 14, 2018*

Nombre del Experto: *Angela Somma*

Puesto: *Especies en peligro de extinción Jefe de División, National Marine Fisheries Service, NOAA*

Contacto correo electrónico: *angela.somma@noaa.gov*

Fecha de revisión: *Noviembre 16, 2018*

Nombre del Experto: *Karen Eckert*

Puesto: *Directora Ejecutiva WIDECAST*

Contacto correo electrónico: *keckert@widecast.org*

Fecha de revisión: *Noviembre 17, 2018*

Nombre del Experto: *Lesley Suttly*

Puesto: *Secretario General, Eastern Caribbean Coalition for Environmental Awareness*

Contacto correo electrónico: *L.suttly@orange.fr*

Fecha de revisión: *Noviembre 18, 2018*

Evaluación general de la propuesta:

En su opinión, y dados los comentarios en la sección anterior, ¿recomienda usted la inclusión de la especie propuesta en el Anexo II de SPAW? Por favor brinde una declaración breve sobre su posición respecto a la inclusión o no en la lista de la especie propuesta

PH: La propuesta mayormente indica la falta en general de datos sobre esta especie, pero señala que es probable que las poblaciones hayan descendido; su estado Vulnerable según la evaluación de la UICN; la naturaleza altamente migratoria de la especie; su inclusión en el Apéndice II de CITES; la importancia de acciones cooperativas según evidencia su inclusión en el Apéndice II del Convenio de Barcelona y la prohibición de su retención bajo CICA.

*En fin, la propuesta no provee suficientes argumentos para incluirla en el Anexo III de SPAW. No obstante, tomando en cuenta la dificultad que enfrentan los no especialistas para distinguir entre las tres especies de tiburones martillo de cuerpo grande, se recomienda incluir las tres especies en el mismo Anexo; si se incluye el *Sphyrna mokarran* a la lista, entonces lo mismo debe aplicar para *Sphyrna zygaena* y *Sphyrna lewini*.*

KE, LS apoyan los comentarios anteriores.

AS: [Con respecto al comentario anterior sobre la cornuda gigante,], existe incluso menos información sobre el tiburón martillo liso, pero otro estudio comprensivo sobre el estado de la especie, realizado por el National Marine Fisheries Service (Miller 2016), arrojó conclusiones similares. En la región del Atlántico Noroccidental, solamente se cuenta con una evaluación preliminar del stock, que ofrece estimaciones muy crudas con base en un único índice de abundancia y está limitado por una importante incertidumbre. Adicionalmente, información regional y local indica que los tiburones martillo lisos tienden a ocurrir raramente y son observados sólo esporádicamente en datos de las pesquerías y en número bajos. En el Atlántico Noroccidental, se han implantado fuertes medidas de ordenación para prevenir la sobrepesca de la especie. Miller (2016) concluyó que con base en los mejores datos disponibles en el área de distribución de la especie, los niveles actuales de aprovechamiento no parecen ser una amenaza que contribuya de manera significativa al riesgo de extinción de la especie. Con base en estos exámenes comprensivos sobre el estado de la especie, ni el tiburón cornuda cruz ni la cornuda gigante está en lista bajo la ESA. Bajo el Plan de Ordenación Consolidado de los EEUU para las Pesquerías de Especies Altamente Migratorias en el Atlántico, la pesca comercial dirigida y la retención de ambas especies de tiburón martillo están prohibidas para buques comerciales que pescan con palangres pelágicos a bordo.

15. Especie para la cual se envió el informe de presentación, Anexo en el cual incluir y País:

Tiburón ballena (*Rhincodon typus*) — Anexo II — Francia

Resumen de los comentarios preliminares del RAC-SPAW sobre el reporte de presentación:

El informe fue completado correctamente (Admisibilidad).

El estado de amenazada o en peligro de extinción quedó científicamente demostrado por dos criterios: Evidencia de reducción y de condiciones de creciente vulnerabilidad.

Revisión externa por los expertos:

Nombre del Experto: *Paul Hoetjes*

Puesto: *Coordinador de políticas de naturaleza, Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad de los Alimentos (LNV)*

Contacto correo electrónico: *paul.hoetjes@rijksdienstcn.com*

Fecha de revisión: *Noviembre 14, 2018*

Nombre del Experto: *Angela Somma*

Puesto: *Especies en peligro de extinción Jefe de División, National Marine Fisheries Service, NOAA*

Contacto correo electrónico: *angela.somma@noaa.gov*

Fecha de revisión: *Noviembre 16, 2018*

Nombre del Experto: *Karen Eckert*

Puesto: *Directora Ejecutiva WIDECAST*

Contacto correo electrónico: *keckert@widecast.org*

Fecha de revisión: *Noviembre 17, 2018*

Nombre del Experto: *Lesley Suttly*

Puesto: *Secretario General, Eastern Caribbean Coalition for Environmental Awareness*

Contacto correo electrónico: *L.suttly@orange.fr*

Fecha de revisión: *Noviembre 18, 2018*

Evaluación general de la propuesta

En su opinión, y dados los comentarios en la sección anterior, ¿recomienda usted la inclusión de la especie propuesta en el Anexo II de SPAW? Por favor brinde una declaración breve sobre su posición respecto a la inclusión o no en la lista de la especie propuesta

PH: La propuesta provee pocos datos para el Caribe, dejando poco claro el grado al cual está amenazada la población en el Caribe. De manera similar, no se refiere específicamente al nivel de las amenazas en el Gran Caribe. Sin embargo, la propuesta resalta el comportamiento altamente migratorio de esa especie; su clasificación por la UICN como En Peligro de Extinción; los efectos negativos del comercio que ameritan inclusión en lista bajo el Apéndice II de CITES; y la importancia de las acciones de cooperación según se evidencia por su inclusión en el Apéndice del Mde Tiburones y los Apéndice I y II de CMS.

Considerando el principio precautorio, este amerita inclusión en el Anexo II, especialmente porque coincide con la evaluación del Grupo de Trabajo Ad Hoc de Especies en 2014 en el sentido de que es una especie prioritaria para incluir en lista bajo el Anexo II.

KE, LS apoyan los comentarios anteriores.

AS: La información presentada en la propuesta para el tiburón ballena no apoya la inclusión de la especie en las listas bajo el Anexo II. La propuesta no ofrece información respecto a amenazas en la región que actúen sobre la especie de modo que justifique su inclusión en el Anexo II. De hecho, toda la información presentada sobre amenazas de las pesquerías comerciales y el comercio internacional viene del Indo-Pacífico, donde se presenta el 75% de la población. La propuesta no aportó información sustancial nueva desde que la especie fuera agregada al Anexo III en la COP9 de SPAW en 2017 ni razonamiento científico o justificación para retirar la especie del Anexo III e incluirla en el Anexo II. El tiburón ballena no está en las listas bajo la ESA, pero sí es ordenada por medio del Plan de Ordenación Consolidado de los EEUU para las Pesquerías de Especies Altamente Migratorias en el Atlántico (FMP) bajo el MSA de los EEUU, donde la descarga de tiburones ballena o partes de tiburones ballena capturadas con todo tipo de arte de pesca está prohibida.

16. Especie para la cual se envió el informe de presentación, Anexo en el cual incluir y País:**Tiburón punta blanca oceánico (*Carcharhinus longimanus*) — Anexo II — Francia****Resumen de los comentarios preliminares del RAC-SPAW sobre el reporte de presentación:***El informe fue completado correctamente (Admisibilidad).**El estado de amenazada o en peligro de extinción quedó científicamente demostrado por tres criterios: Evidencia de reducción, Grado de fragmentación de la población y Condiciones que incrementan la Vulnerabilidad.***Revisión externa por los expertos:**Nombre del Experto: *Paul Hoetjes*Puesto: *Coordinador de políticas de naturaleza, Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad de los Alimentos (LNV)*Contacto correo electrónico: *paul.hoetjes@rijksdienstcn.com*Fecha de revisión: *Noviembre 14, 2018*Nombre del Experto: *Angela Somma*Puesto: *Especies en peligro de extinción Jefe de División, National Marine Fisheries Service, NOAA*Contacto correo electrónico: *angela.somma@noaa.gov*Fecha de revisión: *Noviembre 16, 2018*Nombre del Experto: *Karen Eckert*Puesto: *Directora Ejecutiva WIDECAST*Contacto correo electrónico: *keckert@widecast.org*Fecha de revisión: *Noviembre 17, 2018*Nombre del Experto: *Lesley Suttly*Puesto: *Secretario General, Eastern Caribbean Coalition for Environmental Awareness*Contacto correo electrónico: *L.suttly@orange.fr*Fecha de revisión: *Noviembre 18, 2018***Evaluación general de la propuesta****En su opinión, y dados los comentarios en la sección anterior, ¿recomienda usted la inclusión de la especie propuesta en el Anexo II de SPAW? Por favor brinde una declaración breve sobre su posición respecto a la inclusión o no en la lista de la especie propuesta***PH, KE, LS: La propuesta resalta la alta tasa de reducción en la población mundial de esta especie; el hecho de que aunque la UICN indica que el estado mundial de esta especie es Vulnerable, las poblaciones del Atlántico Central Occidental y Noroccidental son catalogadas como en Peligro Crítico de Extinción; el hecho de que todas las OROP han prohibido la retención de esta especie; los efectos del comercio que ameritan la inclusión en el Apéndice II de CITES; y la importancia de las actividades de cooperación según se evidencia por su plena protección bajo el Convenio de Barcelona.**Tomando en consideración también el enfoque precautorio, ya que no se cuenta con información confiable de la población, las indicaciones provistas ameritan su inclusión en las listas bajo el Anexo II. Esto coincide con la evaluación del Grupo de Trabajo Ad Hoc de Especies en 2014 en el sentido que es una de las principales especies prioritarias para inclusión en el Anexo II.**AS: La información presentada en la propuesta para el tiburón punta blanca oceánico no apoya la inclusión de esta especie en las listas bajo el Anexo II. Aunque la propuesta para incluir el tiburón punta blanca oceánico en las listas bajo el Anexo II cita la reciente revisión integral del estado de la ESA completada por el U.S. National Marine Fisheries Service (Young y otros 2018), no incluyó información pertinente a la región, incluyendo un análisis de datos de observadores de la pesquería que indique que la estabilización probablemente se deba a medidas de gestión aplicadas. La propuesta no brindó información sustancial nueva desde que la especie fuera agregada al Anexo III en la COP9 de SPAW en 2017 ni razonamiento científico o justificación para retirar la especie del Anexo III e incluirla en el Anexo II.*

17. Especie para la cual se envió el informe de presentación, Anexo en el cual incluir y País:

La manta raya gigante (*Manta birostris*) — Anexo II — Francia

Resumen de los comentarios preliminares del RAC-SPAW sobre el reporte de presentación:

El informe fue completado correctamente (Admisibilidad).

El estado de amenazada o en peligro de extinción quedó científicamente demostrado por seis criterios: Tamaño de la población, Evidencia de reducción, Grado de fragmentación de la población, Biología, Comportamiento y Condiciones que incrementan la vulnerabilidad.

Revisión externa por los expertos:

Nombre del Experto: *Paul Hoetjes*

Puesto: *Coordinador de políticas de naturaleza, Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad de los Alimentos (LNV)*

Contacto correo electrónico: *paul.hoetjes@rijksdienstcn.com*

Fecha de revisión: *Noviembre 14, 2018*

Nombre del Experto: *Angela Somma*

Puesto: *Especies en peligro de extinción Jefe de División, National Marine Fisheries Service, NOAA*

Contacto correo electrónico: *angela.somma@noaa.gov*

Fecha de revisión: *Noviembre 16, 2018*

Nombre del Experto: *Karen Eckert*

Puesto: *Directora Ejecutiva WIDECAST*

Contacto correo electrónico: *keckert@widecast.org*

Fecha de revisión: *Noviembre 17, 2018*

Nombre del Experto: *Lesley Sutty*

Puesto: *Secretario General, Eastern Caribbean Coalition for Environmental Awareness*

Contacto correo electrónico: *l.sutty@orange.fr*

Fecha de revisión: *Noviembre 18, 2018*

Evaluación general de la propuesta

En su opinión, y dados los comentarios en la sección anterior, ¿recomienda usted la inclusión de la especie propuesta en el Anexo II de SPAW? Por favor brinde una declaración breve sobre su posición respecto a la inclusión o no en la lista de la especie propuesta

PH: La propuesta resalta la naturaleza altamente migratoria, la vulnerabilidad a la explotación debido a su baja tasa de reproducción así como su tendencia a agregarse en áreas específicas; la constantemente alta tasa de declive de la población y el deterioro de su estado, pasando de NT a VU cinco años; el hecho de que los efectos negativos del comercio sobre esta especie han sido suficientes como para incluirla en el Apéndice II de CITES; la necesidad reconocida de acción coordinada según se evidencia en su inclusión en los Apéndices I y II de CMS y el Anexo I del MdE Tiburones; la necesidad de contar con protección regional debido a la posibilidad de poblaciones genéticamente distintas; y su valor económico para uso no extractivo (turismo de buceo).

Aunque no se cuenta con datos precisos de la población, con base en las anteriores indicaciones de que esta especie está amenazada, el principio precautorio amerita su inclusión en las listas bajo el Anexo II. Esto coincide con la evaluación del Grupo de Trabajo Ad Hoc de Especies en 2014 de que es una especie prioritaria para inclusión en el Anexo II.

KE, LS apoyan los comentarios anteriores.

*AS: La información provista en la propuesta no apoya la inclusión de la manta raya gigante en el Anexo II. Mucha de la información citada en la propuesta es específica a la manta raya de arrecife (*Manta alfredi*) a diferencia de la manta raya gigante. Además, los declives en la población, citados como hasta de un 80% en varias regiones, son del Indo-Pacífico. De hecho, luego de una revisión integral de estado de la especie bajo la U.S. ESA (Miller y Klimovich. 2018), la especie fue incluida en la lista como amenazada con base en su estado y las amenazas en una parte importante de su área de distribución (entre otros, el Indo-Pacífico), virtualmente sin información del Caribe o del Atlántico. Con la manta raya gigante actualmente incluida en lista como amenazada bajo la U.S. ESA, todas las agencias del gobierno federal deben asegurar, en consulta con el National Marine Fisheries Service, que cualesquiera acciones que emprendan, autoricen o financien no deben poner en peligro la continua existencia de la especie. La ESA también dispone el desarrollo y ejecución de planes de recuperación y la designación de hábitat crítico. No existe prohibición federal a la pesca de mantas, pero algunos estados de los EEUU, como Florida, prohíben la pesca de mantas.*

18. Especie para la cual se envió el informe de presentación, Anexo en el cual incluir y País:

El pez sierra común (*Pristis pristis*) — Anexo II — El Reino de los Países Bajos

Resumen de los comentarios preliminares del RAC-SPAW sobre el reporte de presentación:

El informe fue completado correctamente (Admisibilidad).

El estado de amenazada o en peligro de extinción quedó científicamente demostrado por cinco criterios: Evidencia de reducción, Área de distribución restringida, Biología, Dinámica poblacional y Vulnerabilidad.

Revisión externa por los expertos:

Nombre del Experto: *Angela Somma*

Puesto: *Especies en peligro de extinción Jefe de División, National Marine Fisheries Service, NOAA*

Contacto correo electrónico: *angela.somma@noaa.gov*

Fecha de revisión: *Noviembre 16, 2018*

Nombre del Experto: *Karen Eckert*

Puesto: *Directora Ejecutiva WIDECAST*

Contacto correo electrónico: *keckert@widecast.org*

Fecha de revisión: *Noviembre 17, 2018*

Evaluación general de la propuesta

En su opinión, y dados los comentarios en la sección anterior, ¿recomienda usted la inclusión de la especie propuesta en el Anexo II de SPAW? Por favor brinde una declaración breve sobre su posición respecto a la inclusión o no en la lista de la especie propuesta

AS: Encontramos algunos problemas menores con parte de la información provista. En particular, la propuesta carecía de literatura reciente y relevante y se incluyó, en vez, literatura desactualizada. Adicionalmente, algunas afirmaciones en la propuesta respecto a los declives en la población no venían referenciadas.

*KE Apoya la propuesta de agregar el pez sierra común (*Pristis pristis*) al Anexo II del Protocolo SPAW.*

19. Especie para la cual se envió el informe de presentación, Anexo en el cual incluir y País:

El tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*) — Anexo III — El Reino de los Países Bajos

Resumen de los comentarios preliminares del RAC-SPAW sobre el reporte de presentación:

El informe fue completado correctamente (Admisibilidad).

El estado de amenazada o en peligro de extinción quedó científicamente demostrado por tres criterios: Evidencia de reducción, Comportamiento y Vulnerabilidad.

Revisión externa por los expertos:

Nombre del Experto: *Angela Somma*

Puesto: *Especies en peligro de extinción Jefe de División, National Marine Fisheries Service, NOAA*

Contacto correo electrónico: *angela.somma@noaa.gov*

Fecha de revisión: *Noviembre 16, 2018*

Nombre del Experto: *Karen Eckert*

Puesto: *Directora Ejecutiva WIDECAST*

Contacto correo electrónico: *keckert@widecast.org*

Fecha de revisión: *Noviembre 17, 2018*

Evaluación general de la propuesta

En su opinión, y dados los comentarios en la sección anterior, ¿recomienda usted la inclusión de la especie propuesta en el Anexo II de SPAW? Por favor brinde una declaración breve sobre su posición respecto a la inclusión o no en la lista de la especie propuesta

AS: Encontramos varios errores y caracterizaciones equívocas de información, particularmente resúmenes de regulaciones para la ordenación de poblaciones de tiburones en el Atlántico, así como información derivada de nuestro programa de recaptura de marcas en tiburones. Con respecto al estado de la población de esta especie en el Atlántico Noroccidental, la propuesta también se basa mucho en literatura (Baum y Myers 2004) que públicamente ha sido cuestionada y disputada por varios científicos en publicaciones subsiguientes.

*KE: Apoya la propuesta de agregar al tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*) al Anexo II del Protocolo SPAW.*

IV. RESULTADOS DE LA REVISIÓN REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA PROPUESTA FRANCESA DE ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO DEDICADO PARA HERBÍVOROS DEL CORAL

Revisión externa por los expertos:

Nombre del Experto: *Karen Eckert*

Puesto: *Directora Ejecutiva WIDECAS*

Contacto correo electrónico: keckert@widecast.org

Fecha de revisión: *Noviembre 17, 2018*

Nombre del Experto: *Lesley Suttly*

Puesto: *ECCEA ??*

Contacto correo electrónico: L.suttly@orange.fr

Fecha de revisión: *Noviembre 18, 2018*

Nombre del Experto: *Paul Hoetjes*

Puesto: *Coordinador de políticas de naturaleza*

Contacto correo electrónico: paul.hoetjes@rijksdienstcn.com

Fecha de revisión: *Noviembre 19, 2018*

KE: Apoyo la propuesta de Francia de establecer un Grupo de Trabajo dedicado "cuyos objetivos son preparar, como primer paso, una recomendación sobre el pez loro y, si aplica, otros herbívoros del coral, y segundo, su clasificación en los Anexos II o III del Protocolo".

LS: Claramente apoyamos las propuestas de Francia y los comentarios hechos por [los colegas].

PH: Apoyo mucho el establecimiento de un Grupo de Trabajo para que prepare una propuesta para la inclusión del pez loro en las listas ya que es claramente una "especie esencial al mantenimiento de dichos ecosistemas/hábitats frágiles y vulnerables, como los ecosistemas de manglar, lechos de pastos marinos y arrecifes de coral ..." (criterio 10 para inclusión), aunque al final una propuesta deberá ser adoptada por una de las Partes como propia, según estableció la COP8 en 2014 en el procedimiento para la inclusión de especies en las listas, donde solamente los Estados parte tienen autoridad para hacer propuestas.

V. RESULTADOS DE LA REVISIÓN HECHA POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA PROPUESTA FRANCESA PARA ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO DEDICADO PARA EL SARGAZO

Revisión externa por los expertos:

Nombre del Experto: *Karen Eckert*

Puesto: *Directora Ejecutiva WIDECAS*

Contacto correo electrónico: keckert@widecast.org

Fecha de revisión: *Noviembre 17, 2018*

Nombre del Experto: *Lesley Suttly*

Puesto: *ECCEA ??*

Contacto correo electrónico: L.suttly@orange.fr

Fecha de revisión: *Noviembre 18, 2018*

Nombre del Experto: *Paul Hoetjes*

Puesto: *Coordinador de políticas de naturaleza*

Contacto correo electrónico: paul.hoetjes@rijksdienstcn.com

Fecha de revisión: *Noviembre 19, 2018*

KE: Creo que ya mucha atención se está prestando a la afluencia de Sargassum a nivel del PAC, GCFI y otros. Si un Grupo de Trabajo va a ser establecido, debería colaborar de cerca con otros.

LS: Conuerdo con Karen sobre la fluencia de Sargassum que ha pesado mucho sobre los ecosistemas de nuestra isla desde 2011 y la importancia de la colaboración después de la reunión en Martinica 3-4 de octubre de 2018 sobre cuáles propuestas de proyecto eran interesantes pero aún no puestas a disposición de un público lector más amplio. Desde esa reunión, la afluencia de Sargassum ha sido notoriamente inferior en nuestros costas (sic), una especie de milagro, pero ¿durante cuánto tiempo? Ha sonado una importante alarma desde 2011 para los biotopos y ecosistemas del Caribe. Un gran número de especies – sin importar su tamaño – se ha asfixiado o afectado de una forma u otra, particularmente aquellas que dependen del ambiente de manglar; ostras, pepinos de mar... Parte de la flora del sargazo invasor se está adaptando y reproduciendo, es decir cangrejos del sargazo, peces del sargazo.

PH: También concuerdo con que un grupo sobre Sargassum debería conectarse a iniciativas ya existentes en la región. En la COP8, una actividad relacionada al Sargassum fue agregada al plan de trabajo de SPAW y fue admirablemente ejecutada por el CAR-SPAW a lo largo de los siguientes años. Creo que ese papel protagónico debería ser asumido nuevamente por el CAR-SPAW.

VI. CONCLUSIÓN GENERAL DE CAR-SPAW RESPECTO A LAS PROPUESTAS DE ESPECIES PARA INCLUSIÓN EN LAS LISTAS BAJO LOS ANEXOS II Y III DE SPAW

Sobre los elementos examinados arriba, el CAR SPAW ha recibido muy pocos análisis por el Grupo de Trabajo de Especies.

El análisis de las propuestas llevó a una mezcla de opiniones relativas a la integración de las especies de preocupación en los Anexos de SPAW. Algunos expertos apoyaron las propuestas, mientras que otros expresaron sus reservas de retirar especies de un Anexo para incluirlas en otro.

La creación de Grupo de Trabajos sobre los temas de Sargassum y herbívoros fue apoyada por los tres expertos encargados de esos asuntos, pero respecto al grupo de Sargassum indicaron que éste debía conectarse a las ya muchas iniciativas que existen en la región.

El CAR recomienda que la reunión discuta más ampliamente durante el Comité Asesor Científico y Técnico para alcanzar una conclusión más unánime respecto a las propuestas a ser remitidas a la COP10 para aprobación.

En cuanto al método, el CAR amablemente sugiere que la reunión considere discutir las mejoras que podrían ser consideradas sobre el proceso de solicitud de propuestas (tanto para especies como para áreas protegidas) y a nivel más general cómo mantener comunicación activa entre las Partes Contratantes y el CAR-SPAW en el período bienal entre dos STAC sucesivos.

También, podría considerar reglas sobre la traducción de las propuestas ya que ha sido causa de demoras adicionales en el proceso, así como una actualización y el nuevo respaldo de la lista de miembros de los Grupos de Trabajo existentes, ya que algunas personas se han ido.

ANEXO I**CARTA A LOS MIEMBROS DEL “GRUPO DE TRABAJO DE ESPECIES” (30 OCTUBRE 2018) PARA INVITARLES A REVISAR LAS ESPECIES REPRESENTADAS PARA INCLUSIÓN EN LAS LISTAS BAJO SPAW**

De: Marius Dragin para Sandrine Pivard
Directora Ejecutiva del Centro de Actividad Regional para las Áreas y Especies de Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas
CAR/SPAW - PNUMA

Estimados Expertos del Grupo de Trabajo de Especies:

Ustedes han aceptado tomar parte en la lista de expertos para examinar propuestas para la inclusión de especies en los Apéndices de SPAW. Estamos muy agradecidos por su apoyo. A nombre de la Secretaría del Convenio de Cartagena, sírvanse encontrar adjuntas las propuestas hechas por las Partes Contratantes, siguiendo los criterios y directrices modificadas que fueron circuladas entre las Partes por la Secretaría de conformidad con la Decisión 6 de la COP 8 SPAW (ver adjunto).

Dos de las partes han presentado las siguientes especies:

* Dos (2) especies de tiburón (*Pristis pristis* y *Carcharhinus falciformis*) para ser agregadas, respectivamente, a los Anexos II y III del Protocolo relativo a Áreas y Especies de Flora y Fauna Especialmente Protegidas (SPAW), con apoyo del Reino de los Países Bajos;

* Cuatro (4) especies de tiburón (*Rhincodon typus*, *Sphyrna mokarran*, *Sphyrna zygaena*, *Carcharhinus longimanus*) a ser agregadas, respectivamente, a los Anexos II al Protocolo relativo a Áreas y Especies de Flora y Fauna Especialmente Protegidas (SPAW), con apoyo de Francia;

* Una (1) especie de manta (*Manta birostris*) a ser agregada a los Anexos II del Protocolo relativo a Áreas y Especies de Flora y Fauna Especialmente Protegidas (SPAW), con apoyo de Francia;

* Francia también propone el establecimiento de un Grupo de Trabajo dedicado cuyo objetivo sería preparar, como primer paso, una recomendación sobre el pez loro y, si procede, otros herbívoros de coral, y segundo, su clasificación en los Anexos II o III del Protocolo.

* Francia propone el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre la afluencia del *Sargassum*.

De conformidad con la Decisión 6 de la COP8, las propuestas serán consideradas por la 8a Reunión del STAC SPAW a realizarse en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 5 al 7 de diciembre de 2017. Por favor tomen nota que las propuestas completas y la documentación de apoyo actualmente se encuentran colgadas en el sitio web del PAC-PNUMA.

Más allá de su decisión y compromiso con este Grupo de Trabajo, amablemente solicitamos sus insumos sobre las propuestas.

Considerando el cronograma tan ajustado, en cuanto lean este mensaje, tengan la amabilidad de acusar recibo del mismo por este correo electrónico y además informen si pretenden revisar algunas de las propuestas. En caso de hacerlo, necesitamos que lo hagan para la fecha límite final del lunes 12 de octubre.

DESCARGAR ARCHIVOS: <https://melanissimo.developpement-durable.gouv.fr/lecture.jsf?uuid=61A1FAC21156B3CE2933A020A7E92DF2>

Por favor envíe su examen a:

* PIVARD Sandrine <Sandrine.PIVARD@developpement-durable.gouv.fr>

* DRAGIN Marius <marius.dragin@developpement-durable.gouv.fr>

* PITTINO Laura <laura.pittino@i-carre.net>

Con sincero agradecimiento,
Saludos,

DRAGIN Marius por

Sandrine PIVARD

Directora del Centro de Actividad Regional para las Áreas y Especies de Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas
SPAW/R AC - UNEP

<http://www.car-spaw-rac.org/>

ANEXO II: LISTA DE MIEMBROS DEL “GRUPO DE TRABAJO DE ESPECIES”

- Amneris Siaca
amneris_siaca@fws.gov
- Angela Somma
angela.somma@noaa.gov
- Ann Sutton
asutton@cwjamaica.com
- Damian Fernandez
damianjf@gmail.com
- David Wege
david.wege@birdlife.org
- Fabien Barthelat
fabien.barthelat@developpement-durable.gouv.fr
- DM Gravellese
GravalleseDM@state.gov
- Ian Lothian
ilothian@msn.com
- Karen Eckert
keckert@widecast.org
- Lesley Suttty
l.suttty@orange.fr
- Maud Casier
Maud.casier@developpement-durable.gouv.fr
- Melida Tajbakhsh
melida_tajbakhsh@fws.gov
- Michelle Kalamandeen
michellek@bbgy.com
- Nathalie Ward
nath51@verizon.net
- Pamela Lawrence
pamela.lawrence@noaa.gov
- Paul Hoetjes
Paul.Hoetjes@rijksdienstcn.com
- Ronald Oreinstein
ron.orenstein@rogers.com
- Rosemarie Gnam
Rosemarie_Gnam@fws.gov
- Susana Perera
susana@snap.cu – to be updated
- Wesley Clerveaux
wvclerveaux@gmail.com
- Sandrine Pivard
sandrine.pivard@developpement-durable.gouv.fr
- Ileana Lopez
Ileana.lopez@un.org